



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

A : **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : ELEVA INFORME TÉCNICO DE PROCEDENCIA PARA LA DECLARATORIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DE LA DANZA K'AJCHAS VIGENTE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA, DISTRITO DE CRUCERO, PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : **A.** Informe N° 000012-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (06/ABR/2026)
B. Oficio N° 084-2026-MDC/A | Exp. N° 2026-029305 (04/MAR/2026)
C. Memorando N° 000055-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (24/FEB/2026)
D. Oficio N° 506-2025-MDC/A | Exp. N° 2025-200192 (19/DIC/2025)
E. Oficio N° 002633-2025-DDC PUN/MC (12/DIC/2025)
F. Oficio N° 261-2025-MDC/A | Exp. N° 2025-087581 (24/JUN/2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elevado por la especialista Cynthia Regina Astudillo Gil, mismo que hago propio, por el cual se emite opinión técnica procedente para declarar como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Danza K'ajchas vigente en el ámbito de la comunidad campesina de Urinsaya*, distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

La solicitud de declaratoria fue presentada originalmente con el documento **F)** de la referencia por parte de la Municipalidad Distrital de Crucero, tras un proceso participativo de elaboración junto con la comunidad de portadores y el acompañamiento técnico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno. El expediente técnico ingresado fue materia de revisión preliminar por este Despacho, formulándose observaciones que fueron notificadas a los administrados con el documento **E)** de la referencia. Luego, con el documento **D)** de la referencia, se ingresó documentación a modo de subsanación. La subsecuente etapa de análisis, se precisa, estuvo a cargo del locador Hubert Ramiro Cárdenas Coavoy.

Finalmente, una versión preliminar del informe técnico de procedencia fue trasladada a la DDC Puno con el documento **C)** de la referencia, para la validación respectiva con participación de representantes de las autoridades locales y comunidad de portadores. En ese alcance, habiéndose remitido el *Acta de validación del proyecto de informe técnico* a través del documento **B)** de la referencia, se recomienda poner el presente informe a consideración del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar. salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Proyecto de informe de elevación.
- Acta de validación del proyecto de informe técnico.

Atentamente,
PMP